



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2015-16

Certificación número 40

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 25 de febrero de 2016, tuvo ante su consideración la **Propuesta de enmiendas al proceso de consejería académica**, sometida por la Sen. Est. Luz C. Vázquez Sánchez.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

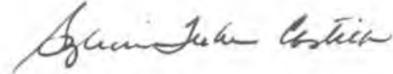
CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico solicita a la Oficina de Avalúo e Investigación Institucional que lleve a cabo un estudio sobre la consejería académica y que lo someta para la reunión del mes de abril de 2016. Los objetivos del estudio son:

- Auscultar las expectativas de los estudiantes sobre la consejería académica y las preferencias en realizarla grupal o individualmente.
- Determinar qué departamentos llevan a cabo este proceso.
- Determinar qué porcentaje de estudiantes se ha atendido.
- Determinar las razones de la baja participación en la consejería académica.

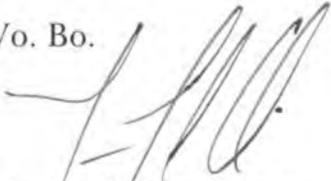
Certificación 40 (2015-16)
Senado Académico
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.



Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.



Mario Medina Cabán
Rector y Presidente
del Senado Académico





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

SENADO ACADÉMICO

Propuesta para enmiendas a consejería académica

Regida por la Cert. 45 (2007-2008)

I. Situación

- a. En el pasado año académico 2013-2014, surgieron problemas relacionados a la falta de consejería académica en nuestros estudiantes. Esta falta de planeación y monitoreo, obstaculizó que varios estudiantes no se graduaran el pasado junio del 2014. La ausencia de revisión de sus currículos en cuanto a cuales clases les faltaban por tomar y la tardanza de la Oficina de Registro de revisar expedientes y responder ante las cartas de solicitud de graduación contribuyó a esta situación.
- b. Se llegó a la conclusión de que, si el estudiante hubiese contado con una buena consejería académica esta situación no hubiese surgido.

II. Objetivos

- a. Realizar un estudio junto con la Oficina de Avalúo con respecto al porqué los estudiantes no realizan consejería académica. Los resultados de este estudio, podrían darnos una visión más clara de la postura del estudiantado en cuanto a este asunto. Además, partiendo de estos resultados, se podrían hacer recomendaciones adicionales al proceso y contenido de la consejería académica.
- b. Implementar un proceso de consejería académica uniforme e indispensable para todos los departamentos. La misma deberá ser vital para los estudiantes.
- c. Eludir la repetición de la situación del pasado año académico 2013-2014.
- d. Prevenir que se reduzca el número de estudiantes que solicitan graduación sin poseer todos los requisitos de graduación.
- e. Añadir elementos relacionados con escuelas graduadas en el proceso de consejería académica.
- f. Fortalecer los vínculos de los departamentos con sus estudiantes.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

SENADO ACADÉMICO

III. Propósito del estudio solicitado

- a. Llevar a cabo junto con la Oficina de Avalúo un estudio en el que se le pregunte al estudiantado una serie de premisas que nos ayuden a identificar el propósito por el cual asisten o no a consejería académica. En el mismo debe explorar:
 - i. Departamento al que pertenece.
 - ii. Si ha realizado o no consejería académica.
 - iii. Si considera que este proceso es necesario para la planeación de que cursos debe tomar.
 - iv. Si no ha realizado consejería académica, a que se debe su desinterés en la misma.

- b. Una vez realizado el estudio, podemos realizar un conjunto de sugerencias y descifrar la razón de porqué los estudiantes no asisten a consejería académica.

IV. Logística sugerida

- a. Contacto inicial
 - i. Al comienzo de cada primer semestre, los departamentos deberán identificar cuáles son sus estudiantes de segundo y tercer año. Se sugiere que sean estos estudiantes a los que los departamentos deben impactar de una manera más agresiva porque si el estudiante cuenta con un plan de trabajo con respecto a cuales cursos deben tomar y en el momento en el que los debe cursar, podremos crear la conciencia de la necesidad de buena planeación en ellos. Por otro lado, el estudiante podrá tener un estimado de cuando se podrá graduar.
 - ii. A estos estudiantes se les deberá enviar una carta por correo electrónico y regular invitándole al departamento para escoger una fecha para realizar consejería académica. **La misma deberá permanecer abierta durante todo el semestre académico.** Incluso, la consejería académica se deberá promover en los departamentos para todos los estudiantes durante todo el año académico.
 - iii. Para los estudiantes de tercer año que no asistieron a consejería académica durante su primer semestre, en su segundo semestre de tercer año se les enviará otra carta vía correo electrónico y regular para que realice consejería académica.
 - iv. En caso de que el estudiante no asista, el departamento deberá enviarle vía correo electrónico y/o regular una copia del currículo de su concentración. Esto, con el propósito de que el estudiante sepa cuales clases le faltan y cuales ha tomado.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

SENADO ACADÉMICO

b. Proceso sugerido

- i. Durante la cita, el profesor deberá enfocarse en cuales cursos le faltan al estudiante, y los dividirá en los semestres restantes. Para ello, el estudiante puede llevar su expediente impreso del PSU o podrá llevarlos en línea desde su teléfono.
- ii. El profesor deberá estar preparado para cualquier pregunta que pueda surgir durante la orientación.
- iii. El profesor debe llevar una lista o planilla de cuales estudiantes asistieron al proceso de consejería académica. El estudiante deberá firmar una vez finalizada la orientación. Esta planilla deberá ser llevada al departamento al final de cada semestre.
- iv. Si es estudiante de tercer año y no realizó consejería académica, antes del proceso de petición de cursos, se les deberá enviar vía correo electrónico y postal una copia del currículo de su concentración. En adición, se les deberá enviar una lista con las clases que debería tomar para el próximo semestre. Esto reducirá la práctica de que el estudiante tome clases sin considerar su currículo.

c. Etapa final

- i. A los estudiantes de tercer año que hicieron consejería académica en el segundo semestre y que entran a su último año:
 1. En la consejería académica se les deberá orientar acerca del proceso e importancia de solicitar graduación. Se les deberá alentar a que la soliciten entre agosto y septiembre, preferiblemente. La Oficina de Registro deberá trabajar con prontitud estas solicitudes: revisarlas y enviar contestaciones antes de finalizar el semestre en el que se envió la solicitud.
 2. De ser solicitada en el segundo semestre, la Oficina de Registro deberá enviar las contestaciones con uno o dos meses luego de que el estudiante solicitó graduación.
- ii. A los estudiantes de tercer año que hicieron consejería académica en el segundo semestre y que entran a cuarto pero no su último año:
 1. Deberán continuar con su petición de cursos y matriculas como lo acostumbrado. Al llegar a su último año deberán solicitar graduación a la Oficina de Registro como lo acordado.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

SENADO ACADÉMICO

- V. Puntos que deberían ser incluidos en la consejería académica:**
- a. Dentro de los "...aspectos indispensables que el consejero académico debe tratar con el estudiante...", se debería tomar en consideración incluir:
 - i. Cursos pre-requisitos dentro de su concentración.
 - ii. Información sobre cursos requisitos para Escuelas Graduadas.
 - iii. Información sobre Escuelas Graduadas, requisitos de admisión, etc.
 - iv. Campo en el que se puede laboral luego de graduarse.
 - v. Información sobre los servicios ofrecidos en el Ce.D.E. (Centro Interdisciplinario de Desarrollo Estudiantil).
- VI. Vigencia**
- a. De ser aprobada, esta propuesta entrará en vigor para el primer semestre del año académico 2016-2017.